

**PROYECTO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> CONCURSO PUBLICO	<b>Nº 6</b>	<b>Ejercicio:</b> 2014
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº 227/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

**Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de animación 2D de nombre provisorio "VUELTA POR EL UNIVERSO II" compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.

La serie "Vuelta por el universo" tiene el objetivo de estimular la curiosidad de chicos y chicas por su entorno natural, para construir nuevas herramientas de pensamiento científico y ampliar la posibilidad de formularse preguntas.

Nos interesa en esta segunda temporada poner el énfasis en la observación de los fenómenos naturales que se dan en esos entornos. Centrando la atención en el conjunto de elementos observables del ambiente como el agua, el aire, la tierra, el cielo, los seres vivos, reconociendo su diversidad, algunos de sus cambios y posibles causas, así como los usos que las personas hacen de ellos.

A lo largo de los 26 capítulos se explorarán diferentes regiones naturales, indagando sobre ciertos fenómenos particulares de cada una de ellas, como por ejemplo: las heladas y sequías en las regiones agrícolas, la nieve en las altas cumbres, los rayos y truenos en las sierras, las lluvias en las selvas, las formas de las nubes en la llanura, la caída de granizo en las zonas rurales, las inundaciones por la crecidas de ríos.

La serie tendrá una mirada exploratoria, descriptiva y lúdica que permita a chicos y chicas indagar en la realidad a través de la imaginación, la investigación y la posibilidad de mirar el mundo más allá de lo evidente.

A efectos de seguir la misma línea estética, Educar S. E. entregará los archivos de los personajes principales y fondos de la primera temporada.

Deben ser considerados tanto para la propuesta de formato como para la propuesta estética y narrativa, una serie de principios que hacen a la filosofía de la Señal.

El costo total por la realización integral de los programas no podrá exceder de la suma de **\$2.730.000.- IVA Incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El 10/07/2014 a las 11:00 horas.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

## IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$2.730.000.- (Dos millones setecientos treinta mil.- IVA Incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto del presente concurso, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser

brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos y microprogramas del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente concurso, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en el presente concurso - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

j) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido para el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente, *impreso y en versión digital*.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.

- Anexo V Guía de Arte aportado por Educ.ar S.E., impresión con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo VI Guión impresión con firma, sello y aclaración del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos, con firma, aclaración y sello del oferente y en *versión digital debidamente rotulado*.
- Un DVD debidamente rotulado con trailer de los trabajos realizados por el oferente, que incluya muestras de al menos una pieza realizada en animación.
- CV Impreso con firma, sello y aclaración del oferente con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como director, productor, director de animación y diseñador de personajes propuestos para la serie y *en versión digital debidamente rotulados*.
- DVD, con muestras de los trabajos realizados por el director, el productor, el director de animación y el diseñador de personajes propuestos para la serie *debidamente rotulados*.
- Descripción escrita e ilustraciones de la propuesta estética para la serie (personajes y fondos) y para la realización de los microprogramas, *en versión digital debidamente rotulados*.
- Presentación de diseño de personajes y fondos, según lo descrito en el punto 6.d.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Declaración Jurada certificando la inexistencia de conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Etica Pública 25.188 y sus modificatorias.
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con el estado en los términos de la Ley 25.188.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras

reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1-AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.

- Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf) debidamente rotulados.

### 3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### 4. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

### 5. Garantías:

#### A. Garantía de Oferta:

El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### B. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al

30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

### **C. Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

### **D. Devolución de garantías:**

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar S.E. y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

## 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de animación sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión, que se adjunta al presente pliego, en el Anexo VI, y del capítulo de la primera temporada que se encuentra en las referencias, cada oferente deberá desarrollar a modo de presentación una propuesta estética del proyecto en el formato que desee de: (i) Oliver (ii) Una ballena azul (iii) Fondo del mar (iv) Mismo fondo del mar con la nave submarina de Oliver.

Pueden consultarse referencias del tipo de estética y de ilustraciones buscados para esta propuesta en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

También deberán presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada.

Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética presentada.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	Puntaje
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil.	6
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>9</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes del Director (CV y muestras de trabajo)	6
B.2	Antecedentes del Productor (CV y muestra de trabajos)	4
B.3	Antecedentes del Director de animación (CV y muestra de trabajos)	5
B.4	Antecedentes del Diseñador de personajes y fondos (CV y muestra de trabajos)	5
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>20</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética de la Señal	6
D.2	Originalidad de la propuesta narrativa	9
D.3	Originalidad de la propuesta estética (se evalúa propuesta estética general, diseño de personajes, escenografía y propuesta musical)	12
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>27</b>
<b>E</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $\$2.730.000/30 = 91.000,00.-$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación General y los responsables de producción de Pakapaka.

## METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

### 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

### 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la

serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá presentar:

(i) 1 (un) Master DVCAM grabado en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 por cada uno de los capítulos del Ciclo, que deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

(ii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.

(iii) 1 (un) Master DVCAM ( o la cantidad necesaria) grabado en DVCam 48Khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 incluyendo la totalidad de los microprogramas solicitados para esta serie.

(iv) 2 (dos) Master DVD de la totalidad de los microprogramas con audio estereo mix.

(v) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

#### **Master HD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

#### **Master SD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

(vi) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones y los archivos de los personajes principales, cambios de vestuario, utilería y fondos principales, con todo aquel material necesario, según el software utilizado, para ser compuestos y animados, para garantizar su posterior reutilización, en versión editable (para su utilización en la web). Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

**Importante:** Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y back up). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

#### **Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

#### **Audio:**

##### **Audio mix:**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

##### **Audio internacional:**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

##### **Proyecto de audio:**

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(vii) Materiales Anexos:

Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Señal Pakapaka en el que debe incluirse los recursos

gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

Script:

Desglose del guión final de cada capítulo con Time Code para audiodescripción o subtítulo extranjero. Se adjunta modelo en material de referencia.

- 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en Blu Ray de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros) para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.

- 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(viii) DVD o bluray con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 1280X720, relación de aspecto 16:9 – 25 fps , profile [high@3.1](#) - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

(ix) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web de la Señal.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### 11. Penalidades por incumplimiento del contrato:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de

oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

- A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.
- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

## 12. Comisión de Recepción:

### Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

## 13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente pliego.

- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **animatics** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **preeditados** de los programas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
  - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **masters** de los programas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en el puntos 10 c) (vi) y materiales anexos solicitados en los puntos 10 c) vii) al 10 ix) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de concurso, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**
  - c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
  - d. Los pagos se realizarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
  - e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
  - f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
  - g. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago

comenzará a computarse a partir de esta fecha.

- h. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### 14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

#### 15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4004, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### 16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcarlo ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el CICLO contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato. Además en caso de corresponder, la Adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

#### **17. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **18. Registro del título:**

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 38 y N° 41. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

#### **19. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a

regularizar dicha situación.

## **20. Pautas de inelegibilidad:**

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25188.
- Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

## **21. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.**

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- Las personas que se encontraran procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraran concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

## **22. Orden de Prelación:**

**Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.**

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- i. El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- ii. El pliego de bases y condiciones particulares.
- iii. El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- iv. Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- v. La oferta.
- vi. La adjudicación.
- vii. La orden de compra o venta según el caso.

**23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones**

## Generales que rigen el presente concurso.

### V. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 14) del reglamento mencionado. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los (10) diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE Nº 227/2014 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**  
**SERIE: "VUELTA POR EL UNIVERSO II" (NOMBRE PROVISORIO)**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de una serie de animación 2D de nombre provisorio "<b>VUELTA POR EL UNIVERSO II</b>" compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.</p>	<p>CAPITULOS</p> <p>MICROPROGRAMAS</p>	<p>26</p> <p>13</p>

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$2.730.000 (Dos millones setecientos treinta mil pesos.-)**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....**

**(Pesos:.....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.**

**RAZÓN SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**E-MAIL Y CONTACTO:**

**NºTELEFÓNICOS:**

**EXPTE N° 227/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**  
**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**SERIE: “VUELTA POR EL UNIVERSO II” (NOMBRE PROVISORIO)**

Realización integral de una serie de animación 2D de nombre provisorio “**VUELTA POR EL UNIVERSO II**” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.

La serie “Vuelta por el universo” tiene el objetivo de estimular la curiosidad de chicos y chicas por su entorno natural, para construir nuevas herramientas de pensamiento científico y ampliar la posibilidad de formularse preguntas.

Nos interesa en esta segunda temporada poner el énfasis en la observación de los fenómenos naturales que se dan en esos entornos. Centrando la atención en el conjunto de elementos observables del ambiente como el agua, el aire, la tierra, el cielo, los seres vivos, reconociendo su diversidad, algunos de sus cambios y posibles causas, así como los usos que las personas hacen de ellos.

A lo largo de los 26 capítulos se explorarán diferentes regiones naturales, indagando sobre ciertos fenómenos particulares de cada una de ellas, como por ejemplo: las heladas y sequías en las regiones agrícolas, la nieve en las altas cumbres, los rayos y truenos en las sierras, las lluvias en las selvas, las formas de las nubes en la llanura, la caída de granizo en las zonas rurales, las inundaciones por la crecidas de ríos.

La serie tendrá una mirada exploratoria, descriptiva y lúdica que permita a chicos y chicas bucear en la realidad a través de la imaginación, la investigación y la posibilidad de mirar el mundo más allá de lo evidente.

**ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:**

**SINOPSIS:**

Gaby, Manu y Leo son tres amigos que logran volver a la Tierra luego de dar vueltas por el Universo en una nave que pusieron en funcionamiento por accidente. El objetivo en esta nueva aventura es encontrar su casa, ya que a pesar de que finalmente vuelven a la Tierra, los tres amigos no encuentran su ciudad de origen.

En la apertura se cuenta que los protagonistas logran volver a la tierra, pero no a su casa; llegan a una ciudad de la Argentina y allí con la ayuda de Maqui re-diseñan la nave, para que se transforme en un medio de transporte que pueda trasladarlos en la tierra.

Así, en cada capítulo, llegan a un lugar distinto y allí, se familiarizan con el entorno y sus habitantes, exploran, conocen diferentes regiones naturales y ciertos fenómenos particulares. También apelan a la ayuda de Maqui para resolver los conflictos y situaciones que se les presentan en cada capítulo.

Finalmente completan los datos y características del lugar que visitaron en la ELT (Enciclopedia de Lugares Terrestres), que reemplaza en esta temporada a la EUP (Enciclopedia Universal Planetaria) y siguen viaje con el objetivo de encontrar finalmente la ciudad que buscan, o sea, su casa.

**PERSONAJES YA EXISTENTES DE LA SERIE**

**LEO:** Pobre Leo, nadie lo toma en serio... y hacen bien. Desaliñado, poco aplicado e irremediabilmente incrédulo, a Leo sólo le interesa divertirse y pasarla bien. Todo energía, explosivo y gracioso. Leo es también un poco atolondrado y suele meter a todo el equipo en más de un problema. Pero es también quien le pone el toque de diversión a cada aventura, y quien – sin darse cuenta- con sus ocurrencias suele dale una pista a Manu para elaborar el plan perfecto para cada situación.

**GABY:** Es la aventurera del grupo y a diferencia de las chicas de su edad, no está interesada en el galancito de turno, o la remera con el rostro del dibujito de moda. A Gaby le gusta explorar y vivir aventuras, y desde

que ella y sus dos amigos viajan perdidos por el Universo, es la que toma los mandos del equipo y de la nave enfrentando cada situación con valentía y curiosidad.

MANU: Tiene con peinado rebelde y grandes anteojos, que tienen una mente curiosa y siempre despierta. Enfrenta cada nuevo desafío con curiosidad, consultando con la computadora de a bordo la información necesaria para comprender cada situación.

Con su personalidad de ratón de biblioteca, Manu es más un intelectual que un chico de acción, pero jamás abandona a sus amigos y es él quien generalmente aparece con la idea salvadora que resuelve la aventura.

MAQUI: Su nombre original es LMQST5000 (La Máquina Que lo Sabe Todo 5000), pero los chicos prefieren llamarla simplemente Maqui. Ella, herida en su orgullo, aclara una y otra vez que proviene de una noble estirpe de procesadores. Maqui es la computadora de a bordo de la nave espacial. Es a ella a quien acuden los tres amigos cuando necesitan información sobre el lugar donde aterrizan, o algún dato que los ayude a resolver el conflicto al que se enfrentan en cada capítulo.

## **ARCHIVOS DE LA PRIMERA TEMPORADA**

La adjudicataria recibirá por parte de Educar S.E., los archivos de los personajes principales, cambios de vestuario, utilería y fondos principales de la primera temporada, para ser compuestos y animados, con el fin de garantizar la continuidad estética de la serie.

## **PERSONAJES PARA PRESENTAR EN LA PROPUESTA ESTÉTICA**

OLIVER - Texto de referencia extraído del capítulo:

"Es un típico personaje de alta mar: grandote, lleva puesta una musculosa blanca que deja ver un tatuaje de un ancla. Se saca la pipa de su boca".(...) "El hombre se larga a llorar nuevamente. Es exageradamente grande de tamaño y parece forzado, pero llora como un niño escondiendo su rostro entre las manos".

UNA BALLENA AZUL - Texto de referencia extraído del capítulo:

"Lila mide treinta y un metros con cincuenta y seis centímetros, y (piensa rascándose la barba) debe estar pesando unos 100 mil kilos aproximadamente".

## **ESCENARIOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA ESTÉTICA**

FONDO DEL MAR - con los detalles y elementos que surgen del siguiente texto de referencia extraído del capítulo:

"Gaby nada por las aguas. Recorre los restos de un viejo barco hundido y abandonado, lleno de algas muy caídas, que parecen sin vida. Llegan Manu y Leo. Lo recorren y se encuentran con cofres, cadenas, mástiles partidos.

MISMO FONDO DEL MAR CON LA NAVE SUBMARINO DE OLIVER

Referencia: texto extraído del capítulo:

"Gaby señala algo que parece ser otra nave submarina". (...) "Manu mira a su alrededor, el lugar parece ser otra nave, como la de ellos".(obviar los personajes).

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **GUIONES:**

La Señal Pakapaka proveerá los 26 guiones para la realización de la serie.

### **PROPUESTA ARTÍSTICA**

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 6 y 9 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con la Señal Pakapaka, el diseño de toda la propuesta artística de la

serie, que incluya una descripción del formato propuesto para desarrollar los capítulos y microprogramas.

**Pueden visualizarse las siguientes referencias a modo de ejemplo de los posibles recursos a utilizarse para la presentación de la propuesta estética y el formato:**

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

#### **DISEÑO DE PERSONAJES, ESCENARIOS/FONDOS:**

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los diseños de la totalidad de personajes, escenarios/fondos correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

#### **ANIMATICS:**

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los animatics correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

#### **ANIMACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D digital, para la realización de los capítulos y microprogramas.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los diseños de la totalidad de los personajes, fondos/escenarios de la serie, los storyboards y los animatics de la totalidad de los capítulos.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan y sean necesarios para desarrollar la serie.

#### **AUDIO:**

La Adjudicataria debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, y absorber de esta forma la contratación de talentos.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar las grabaciones a cabo y elaborar el lipsing de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

La post producción de sonido podrá realizarla con el sistema de sonido que se considere necesario, cumpliendo con la calidad broadcast.

Se solicitará la entrega de la sesión de audio del software utilizado por cada capítulo.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el submaster debe entregarse con audio mix stereo.

Todo el desarrollo del diseño sonoro, está sujeto a supervisión y aprobación de Señal Pakapaka.

#### **TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:**

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles voces para que Educ.ar S.E. realice la selección de todos los personajes que conforman la serie.

La adjudicataria presentará diferentes propuesta de actores / actrices para que Señal Pakapaka seleccione a quienes serán los encargados de interpretar los relatos correspondientes.

Las citasiones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

#### **MÚSICA:**

La adjudicataria presentará diferentes propuestas para que Señal Pakapaka seleccione la música que se utilizará para musicalizar la serie y los microprogramas, pudiendo ser ésta original o preexistente.

La adjudicataria deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

-Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.

- Versión de 40” a 1’00” segundos para Apertura del programa.
- Versión “Maxi” de 2’ (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

#### **PACK GRÁFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- Animación de la marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie
- Barridas/ Separación con marca y gráfica
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer a Señal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding para la franja Ronda Pakapaka según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**. Asimismo, la Adjudicataria deberá entregar Afiches de la serie en: a) formato A5 – Vertical – 250 DPI – JPG b) Afiche Editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, requisito sin excepción. Asimismo, La adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto del presente concurso y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

#### **POSPRODUCCIÓN:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack de gráfico, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

#### **CONVERGENCIA:**

La Adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

#### **SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:**

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 26 (veintiséis) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya material editable de los fondos y personajes de la serie para ser utilizado como material para la web y para prensa y promociones de la Señal.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

### CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CAPÍTULOS	PROPUESTA ESTÉTICA (*)	ENTREGA DE ANIMATICS (**)	ENTREGA DE PREEDITADOS (***)	MASTERS Y AUDIO FINAL (****)
1	12	45	60	25
2	24	45	60	25
3	36	45	60	25
4	48	45	60	25
5	60	45	60	25
6	72	45	60	25
7	84	45	60	25
8	96	45	60	25
9	108	45	60	25
10	120	45	60	25
11	132	45	60	25
12	144	45	60	25
13	156	45	60	25
14	168	45	60	25
15	180	45	60	25
16	192	45	60	25
17	204	45	60	25
18	216	45	60	25
19	228	45	60	25
20	240	45	60	25
21	252	45	60	25
22	264	45	60	25
23	276	45	60	25
24	288	45	60	25
25	300	45	60	25
26	312	45	60	25
Guía de arte				Al finalizar la serie

**REFERENCIAS:**

**(\*) Días corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE**

**(\*\*)Días corridos desde la aprobación de la propuesta estética y diseños de personajes.**

**(\*\*\*)Días corridos desde la aprobación del animatic**

**(\*\*\*\*)Días corridos desde la aprobación del preeditado.**

**SERIE: “VUELTA POR EL UNIVERSO II” (NOMBRE PROVISORIO)**

**ANEXO III PERSONA JURÍDICA**

**EXPTE N° 227/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°..... en mi carácter de.....<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**SERIE: "VUELTA POR EL UNIVERSO II" (NOMBRE PROVISORIO)**

**ANEXO IV PERSONA FÍSICA**

**EXPTE N° 227/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),..... (2) N°....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

## Anexo V - Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

### Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

#### **Estructura de carpetas.**

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía \_ nombre de serie" (ejemplo "guía\_mundo\_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

#### **Nomenclatura de archivos**

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía\_mundo\_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo\_animado\_temp2\_jacinta\_bailando.ai"

#### **Formatos**

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

***La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.***

### Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

### Contenidos

- **1. Portada**
- **2. Índice**

- **3. Introducción**

- 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.

- **4. Personajes**

- 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.

- **5. Escenarios**

- 5.1. Imágenes de los escenarios

- **6. Logotipo**

- 6.1. Imágenes del logotipo
- 6.2. Aplicación
- 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov

- **7. Elementos de diseño**

- 7.1. Tipografías
- 7.2. Cuadros / bordes
- 7.3. Patterns (elementos decorativos)
- 7.4. Íconos
- 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
- 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
- 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.

- **8. Audio**

- 8.1. Músicas utilizadas
- 8.2. Librería de efectos de sonido

## Anexo VI Guión

### **ESC 1. EXT. CAMPO. DIA**

La nave viaja por superficie terrestre. No hay signos de personas cerca.

### **ESC 2. INT. CONTROL DE LA NAVE. DIA**

Gaby pilotea la nave, mientras escucha ruidos de cacharros.

GABY

¿Y Manu? ¿Encontraste algo?

Manu llega decepcionado. Muestra lo que trae en su mano.

MANU

Sólo una manzana mordida, medio tomate y una barrita de cereal...

Gaby lo mira descreída.

GABY

¡No puede ser! Si yo misma separé la comida que quedaba en una caja.

Gaby mira hacia adelante. Están viajando por una meseta plana, sin obstáculos a la vista.

GABY (CONT'D)

Creo que puedo ayudarte a buscar. Total, por acá, no pasa nada...

Gaby toca el botón de Piloto Automático y se levanta.

### **ESC 3. INT. COCINA DE LA NAVE. DIA**

Manu y Gaby buscan en diferentes lugares. Abren cajones y alacenas, sacando todo lo que hay allí dentro.

GABY

Tiene que estar por algún lado...

Finalmente abren juntos una puerta y encuentran a Leo ahí dentro, con la cara manchada de chocolates.

MANU Y GABY

¡¡Leo!!

A Leo se lo ve mal. Se agarra la panza.

LEO

Uh... Creo que me duele mucho la panza, chicos...

MANU

Te dije Leo que había que racionar la comida... ¡Todavía no sabemos cuándo vamos a poder llegar a nuestras casas!

LEO

Pero sólo me comí algunos chocolates... de postre.

Manu mira la caja. Sólo hay envoltorios vacíos. Vuelve a mirar a Leo, que se pone colorado.

LEO

(Avergonzado) Perdón...

De repente se oyen ruidos de alarmas que vienen desde el control y luego la voz de Maqui.

MAQUI (OFF)

Alerta, chicos, ¡alerta! Nos aproximamos a un acantilado...

Los chicos se miran sin entender.

LEO

Un acantilado... ¿Qué es eso?

:CORTE CON

#### **ESC 4. EXT. ACANTILADO. DIA**

La nave se aproxima al borde de un acantilado.

Los chicos miran por la ventana de la nave y entienden que están por saltar al vacío. Se abrazan asustados y gritan fuerte.

MANU, LEO y GABY

¡AAAAAAHHHH!

CREDITOS INICIALES.

#### **ESC 5. EXT. ACANTILADO. DIA**

La nave salta al vacío, para caer finalmente en el mar. Queda sumergida.

#### **ESC 6. INT. CONTROL. DIA**

Manu y Gaby llegan corriendo hasta Maqui.

MANU

Maqui, ¿qué pasó? ¿Dónde estamos?

MAQUI

Nos caímos de un acantilado, Manu. Pero por suerte la nave no sufrió roturas... Y ahora, seguimos andando en modo submarino.

LEO

¿Ya está? ¿Ya pasó? ¿Ya puedo abrir los ojos?

Manu y Gaby giran la cabeza y lo ven a Leo, que llega con los ojos tapados.

MANU y GABY

(Como si fuera obvio) Siii, Leo...

Leo se quita las manos de sus ojos.

LEO

Y entonces... ¿Qué es un acantilado? ¿El fin de la Tierra?

MAQUI

Bueno...no exactamente, Leo. Llegamos a un borde costero. Un acantilado es uno de los posibles bordes donde se encuentran el mar y la superficie terrestre...

LEO

(Como si entendiera) Aaaaaaaah... (Se pone serio de golpe) No entendí ¡nada!

En la pantalla de Maqui, vemos gráficos de acantilados, islas, bahías, ensenadas y playas.

MAQUI

Los bordes costeros reciben distintos nombres, según su forma, que a su vez depende del desgaste de las olas, del viento, la lluvia y los materiales que arrastran los ríos...

MANU

(Entusiasmado) ¡O sea que llegamos finalmente al océano...!

MAQUI

Bueno... En realidad, estamos en un mar.

A Manu le cambia de repente el gesto de sabelotodo. Se rasca la cabeza, no comprende.

MAQUI (CONT'D)

Se le llama mar a la zona de agua más cercana a la costa y con menos profundidad que la región oceánica, que sería la zona de agua más alejada de la costa...

Gaby, algo nerviosa, mueve el volante de la nave para un lado y para el otro.

GABY

Chicos...perdón que los interrumpa... Pero hace rato que estoy tratando de girar nuestro rumbo y la nave ¡no responde! Encima cada vez vamos más rápido... Maqui, ¿seguro no se averió nada?

:CORTE CON

### ESC 7. EXT. MAR. DIA

La nave viaja por las profundidades del mar a toda velocidad, arrastrada por una fuerte corriente. En el control, los chicos miran a Maqui, desconcertados.

MAQUI

Parece que fuimos atrapados por una corriente submarina... Y estamos entrando, ahora sí, en las profundidades del océano.

GABY

Y ¡¿qué hacemos?!

LEO

¡¡Agarrarnos bien fuerte!!

Los chicos, asustados, se ubican en sus sitios y se colocan sus cinturones. La nave viaja cada vez más rápido, hasta que finalmente impacta contra algo y queda detenida. Los chicos se miran entre ellos.

MANU

¿Y...? ¿Qué pasó? ¿Ves algo, Gaby?

Gaby mira por la ventana de la nave.

GABY

Nada...

MANU

(Con ímpetu) ¡Vamos a tener que salir a investigar...! (Dando órdenes) Leo, ¡los trajes submarinos! Gaby, los tanques de oxígeno... ¿Gaby? (vuelve a mirar a Leo) ¿Dónde está Gaby?

Leo se encoge de hombros.

GABY (OFF)

¡Chicos! ¡Acá!

Los chicos miran una de las pantallas de la nave y la ven a Gaby, que está ya en pleno océano, con el traje puesto y un tubo de oxígeno.

GABY

Parece que chocamos contra un barco abandonado...

### **ESC 8. EXT. MAR / BARCO ABANDONADO. DIA**

Gaby nada por las aguas. Recorre los restos de un viejo barco hundido y abandonado, lleno de algas muy caídas, que parecen sin vida. Llegan Manu y Leo. Lo recorren y se encuentran con cofres, cadenas, mástiles partidos y materiales en desuso.

MANU

¡Woow! ¡Miren esto! ¿Creen que pueda haber algún tesoro escondido?

De frente a Manu y con cara de asustado está Leo, que le toca el hombro.

MANU

Pará, Leo. Ahora no... Vamos a investigar.

LEO

(Temblando) Ma-Ma-Ma-Manu... No te muevas.

MANU

Te dije que ahora no, Leo... No es momento de jugar.

Leo sigue paralizado y señala con su dedo índice algo que al parecer está detrás de Manu.

LEO

¿Ma-Ma-Ma-Maqui no dijo nada de la presencia de ballenas por acá?

MANU

(Ahora sí asustado) ¿Ba-ba-ba-ballena dijiste?

La cara de Manu cambia de golpe y gira lentamente hacia atrás, para descubrir a una ballena muy próxima a ellos.

MANU, LEO y GABY

¡AAAAAAHHH!

Los chicos nadan a toda velocidad, alejándose de la ballena, que ahora los persigue. Leo llega a esconderse adentro de un cofre. Gaby señala algo que parece ser otra nave submarina.

GABY

¡Por allá!

Manu sigue a Gaby. Llegan hasta la nave y una puerta se abre. Entran.

### **ESC 9. INT. NAVE SUBMARINA. DIA**

Manu y Gaby miran por una ventanita circular. El cofre donde está Leo está cerrado y la ballena se va para otro lado.

GABY

¿Qué hacemos, Manu? Leo sigue ahí dentro... Vamos a tener que rescatarlo.

Manu mira a su alrededor; parecen estar en una nave como la de ellos.

MANU

¿Dónde estaremos?

De repente escuchan un llanto y quejas.

GABY

No sé, pero me parece que no estamos solos... Vamos a ver, a lo mejor nos puedan ayudar a rescatar a Leo.

MANU

Mmm no sé.... A mí esto... (Huele con la nariz como un investigador) me huele mal. Además, mirá si a la ballena se le ocurre comers...

Pero Gaby no lo deja terminar, lo agarra del brazo y se lo lleva.

## **ESC 10. INT. CONTROL NAVE SUBMARINA. DIA**

Llegan al control. Se encuentran con un hombre, que parece algo triste.

GABY

¡Hola!

El hombre se da vuelta, sorprendido. Es un típico personaje de alta mar: Grandote, lleva puesta una musculosa blanca que deja ver un tatuaje de un ancla. Se saca la pipa de su boca.

OLIVER

Y ustedes, ¿quiénes son? ¿Qué hacen acá?

MANU

¡Hola! Yo soy Manu y ella es Gaby. Nuestra nave chocó con el barco abandonado...

OLIVER

Con MI barco, querrás decir... Y no está abandonado...!!! Hace mucho nos sorprendió una tormenta... (solloza) hice todo lo posible por salvarlo, pero se hundió y como lo extrañaba mucho me vine a vivir acá, para hacerle compañía... (cambiando) Y ahora... ¡Es el jardín trasero de mi casa!

Subjetiva de los chicos que ven el barco con toda la vegetación muerta. Manu y Gaby se miran sorprendidos.

MANU

Ahhh... (Vuelve a su relato) Nosotros salimos a investigar, pero nos encontramos con una ballena gigante...

Gaby extiende sus brazos como intentando abarcar el tamaño de la ballena.

GABY

Sí... Como de acá hasta... ¡Allá!

MANU

Intentamos escapar, pero nuestro amigo Leo quedó atrapado dentro de un cofre... (Asustado) Y ahora la ballena ¡se lo quiere comer...!

El hombre comienza repentinamente a reírse.

OLIVER

¿Una ballena...? ¿Comiéndose a un humano? Ja, ja... ¿Dónde se vio?

Manu y Gaby se miran.

MANU

¿Qué? ¿Las ballenas no comen personas?

OLIVER

¡Claro que no! Las ballenas comen krill. Todo el mundo sabe eso...

El hombre sigue descostillándose de la risa. Manu y Gaby desconcertados.

MANU

¿Krill? ...Y entonces, ¿por qué nos perseguía?

El hombre vuelve a cambiar repentinamente su estado de ánimo y ahora se pone serio.

OLIVER

Es que debe estar triste. Como yo...

GABY

Y ¿por qué están tristes?

OLIVER

Porque hace muuuucho tiempo que no llega el sol a este lugar...  
Ahora todos los días son oscuros. ¡Miren mi pobre jardín! ¡Las  
plantas se están muriendo!

Los chicos ven la vegetación caída del barco abandonado.

OLIVER (CONT'D)

Los peces se fueron en busca de luz a otro lugar, las ballenas ya  
no saben con qué alimentarse... Y yo (melodramático), me estoy  
quedando cada vez más solo...

El hombre se larga a llorar nuevamente. Es exageradamente grande de tamaño y parece forzado, pero  
llora como un niño escondiendo su rostro entre las manos.

MANU

Pero... ¡no puede ser! Si nosotros veníamos viajando con sol...

El hombre descubre su rostro, interesado.

OLIVER

¿Sol? ¿Sol? ¿Dónde? ¿Dónde? Diganme, ¡por favor!

GABY

Es que eso fue antes de llegar a esta parte del océano...  
Podemos preguntarle a Maqui si sabe que está pasando con el  
sol.

El hombre se pone contento. A Manu se le ocurre algo.

MANU

Hagamos una cosa...

OLIVER

Oliver. Me llamo Oliver.

MANU

Oliver. Te propongo algo... nosotros te ayudamos a averiguar qué está pasando con el sol, y vos nos ayudás a rescatar a Leo.

OLIVER

¡Trato hecho!

### ESC 11. INT. NAVE. DIA

Oliver despliega un telescopio gigante.

OLIVER

Dejenme ver... A ver...

Oliver acerca su ojo.

:CORTE CON

### ESC 12. EXT. MAR. DIA

Por el telescopio, vemos el barco hundido y el cofre donde está Leo, que asoma su cabeza cada tanto. Luego vemos a la ballena, que merodea la zona.

OLIVER

Ah... Pero si no estamos hablando de cualquier ballena... Es Lila, la ballena azul... ¡El animal más grande de nuestro planeta!

MANU

¿¿El más grande??

OLIVER

¡Claro! Lila mide treinta y un metros con cincuenta y seis centímetros, y (piensa rascándose la barba) debe estar pesando unos 100 mil kilos aproximadamente...

Los chicos lo miran desconcertados.

OLIVER (CONT'D)

Para que se den una idea, su corazón es tan grande como un automóvil pequeño... Y sólo su lengua, puede pesar tanto como un elefante...

MANU

Ah... Y estás seguro que Lila no va a querer comerse a Leo, ¿no?

OLIVER (CONT'D)

No, ja ja. Pero sí debe andar buscando comida... ¡Pobre Lila! Desde que no tenemos sol, ya no hay mucha vida en estas profundidades...

GABY

(Pensativa) Y... Oliver, ¿Qué dijiste que comía una ballena como Lila?

OLIVER

Las ballenas comen krill, que es una especie de crustáceo muy pequeño parecido a los camarones y en grandes cantidades también es el alimento de pingüinos y peces. Lila puede llegar a comer hasta dos mil kilos de Krill de un solo bocado.

MANU

(con miedo) Wuuuuuuu....

GABY

Mmmh... Creo que tengo un plan.

CORTE A:

Plano detalle de las mano de Gaby tomando de la caja de comida una lata de camarones (debe leerse en la etiqueta “CAMARONES” y tener imagen dibujada).

### **ESC 13. EXT. MAR. DIA**

Gaby y Manu salen de la nave con sus trajes y tubos de oxígeno. Gaby señala a la ballena, que merodea la zona cercana al cofre donde está Leo. Entonces se separan. Manu se aleja y cuando está a mucha distancia, saca la lata de camarones y la vacía en el agua. Luego mira a Gaby que le levanta su pulgar y mira a la ballena, que al ver los camarones que dejó Manu flotando, nada hasta ellos. Entonces Gaby aprovecha y se acerca al cofre. Le cuesta abrirlo, pero finalmente lo logra, y se encuentra con un Leo muy asustado. Lo agarra del brazo y se lo lleva hasta la nave de Oliver.

### **ESC 14. INT. NAVE. DIA**

Gaby y Leo llegan. Allí los esperan Manu y Oliver. Cuando están todos, festejan aliviados. Manu y Gaby abrazan a Leo.

**MANU Y GABY**

¡¡Leo!! ¡Te extrañábamos!

Cuando se separan de él, Leo se manda la parte.

**LEO**

Gracias chicos, pero no tenían por qué preocuparse... ¡Yo tenía todo bajo control! Cuando llegaron, estaba por salir a luchar con la ballena (hace mímica como tirando piñas al aire) Y uno, y dos, izquierda, derecha...

Manu y Gaby lo miran, resoplando.

**GABY**

Leo... Cuando abrí el cofre, estabas temblando...

Leo se pone colorado y ríe nervioso.

**OLIVER**

(Carraspea llamando la atención) Ejem...

**MANU**

Ah, sí... Él es Oliver. Vive acá, en las profundidades, y está triste porque dice que hace mucho que no hay sol en este lugar.

**GABY**

Vamos a consultarle a Maqui, si sabe lo que está pasando...

Manu saca su comunicador portátil y se comunica con Maqui.

**MANU**

Maqui, ¿estás ahí?

**MAQUI**

Sí, Manu.

**MANU**

Maqui, ¿sabés qué está pasando? Oliver nos dice que hace días que no hay sol en este lugar, y la falta de luz y calor está dejando al mar despoblado, sin algas, plantas ni animales...

**LEO**

(Preocupado) ¿Será que el sol dejó de salir y ahora va a ser siempre de noche?

MAQUI

Eso no es posible Leo, porque el sol nunca deja de salir... Aunque Manu tiene razón... efectivamente, es la luz solar la que permite que existan diferentes seres vivos en las profundidades. La mayoría son algas y microorganismos, también podemos encontrar los que viven de manera fija como los corales y mejillones, los que caminan y nadan cerca del suelo como las rayas, cangrejos y lenguados, los que nadan libremente como los peces de distintos tipos y tamaños y mamíferos enormes como la ballena azul... Voy a activar mis radares para investigar que está pasando...

Oliver espera la respuesta de Maqui, muy ansioso.

MAQUI (CONT'D)

Parece que el sol simplemente está tapado. Pero mis radares no llegan a identificar mucho más. Tal vez se trate de un barco... Aunque es extraño que haya un barco tan grande parado en el mismo lugar durante tantos días.

MANU

Tenemos que ir a la superficie a investigar... ¡Hicimos un trato con Oliver y vamos a cumplirlo!

Oliver se pone contento y enciende su nave submarina.

### **ESC 15. EXT. SUPERFICIE DEL MAR. DIA**

La nave de Oliver llega hasta la superficie, donde hay un barco gigante parado.

### **ESC 16. INT. NAVE OLIVER. DIA**

Manu vuelve a desplegar el ordenador de Maqui.

MANU

Maqui tenía razón... Se trataba de un barco, pero ¿qué estará haciendo? Maqui, ¿Me escuchás?

MAQUI

Sí, Manu.

MANU

Encontramos un barco gigante... ¿Lo ves ahora?

MAQUI

Si Manu... Investigando... Al parecer, se trata de un buque petrolero. En la región oceánica en la que nos encontramos, se encuentra la plataforma continental, que es la continuación de los continentes por debajo del agua, y donde se encuentran recursos naturales como el petróleo...

En la pantalla vemos un mapa de la Tierra; vemos que los continentes continúan más allá de sí, por debajo del agua.

LEO

¿Plataforma continental? ¿Buques petroleros? Creo que ya me perdí...

MAQUI

Lo importante es que este buque está acá porque está buscando petróleo para luego poder transportarlo hacia las ciudades... O sea que en algún momento, se va a ir... Y va a volver a haber luz en el jardín del barco de Oliver...

MANU

Y van a volver los peces y el Krill...

GABY

Y Lila va a poder alimentarse con la comida que le gusta.

Se oye un ruido de bocina de barco.

OLIVER

¡Miren! ¡Se está empezando a mover!

MANU, LEO Y GABY

¡Siiiiii...!

Todos festejan y saludan al buque que comienza a irse.

**ESC 17. EXT. MAR. DIA**

En la zona del barco abandonado, Manu, Leo y Gaby se despiden de Oliver. A un costado del cuadro está la nave de él, y al otro la de los chicos. Comienzan a llegar los rayos de sol a esas profundidades, y entonces la vegetación mejora y comienzan a llegar los peces. Los chicos aprecian ahora la vida submarina, que se llena de colores con corales, mejillones, cangrejos, rayas, etc. Oliver está muy contento.

OLIVER

¡Muchas gracias chicos! Nunca me voy a olvidar de ustedes...  
Díganme, ¿qué puedo hacer para agradecerles?

A Gaby se la ve pensativa.

GABY

Bueno, todavía nos queda un largo camino a casa, y tenemos poca comida... Es que... (Mira con intención a Leo que se hace el desentendido), en nuestra nave no hay ballenas, pero tenemos a Leo ¡que come más que cualquier ser vivo de este planeta...!

Manu y Gaby se ríen. Leo se sonroja de vergüenza.

OLIVER

A ver... Quédense acá, ya vuelvo.

Oliver se va y vuelve con un canasto lleno de frascos con conservas caseras.

OLIVER

Acá tienen, con esto tendrán comida para unos cuantos días...  
Todo muy rico y hecho por mí.

MANU, LEO y GABY

¡Gracias!

Los chicos saludan y salen nadando hacia su nave.

## ESC 18. INT. CONTROL DE LA NAVE. DIA

Manu está sentado en su silla, pensativo.

MANU

Mares... Océanos... Hoy sí que vivimos toda una aventura...  
Pero me gustaría conocer más... Vamos a consultarle a Maqui.

Los chicos llegan hasta la pantalla.

MANU

Maqui, ¿cuántos océanos hay en nuestro planeta?

MAQUI

Los océanos son cinco, Manu. El Pacífico, Atlántico, Índico, Antártico y Ártico. Son grandes zonas de agua salada que ocupan más de la mitad de nuestro planeta y que separan a los continentes.

Vemos una imagen del planeta Tierra y sus océanos.

LEO

¿Y nos podés decir algo más de la plataforma continental?

MAQUI

En el mar existen muchísimos lugares... El acantilado desde el cual caímos, es uno de los posibles bordes costeros. Y a medida que nos alejamos de la costa y nos adentramos en la región oceánica, encontramos la zona de la plataforma continental, que es la superficie del fondo submarino que continúa la superficie terrestre de nuestros continentes...

Vemos un mapa con las plataformas continentales coloreadas.

LEO

¡Es inmenso el océano!

MAQUI

Sí, Leo... Y si seguimos avanzando más allá de la plataforma continental, veremos que se produce un corte, más profundo todavía, que se llama talud. Y luego siguen grandes zonas planas, montañas y hundimientos en el suelo. Allí se encuentran las fosas, que son los lugares más profundos hallados...

Los chicos asienten.

GABY

Yo tengo una pregunta, Maqui... ¿Por qué el agua del mar es salada?

MAQUI

Es salada porque contiene sales y sustancias disueltas, que no siempre podemos percibir. Algunas vienen de las rocas de la tierra que se desgastan. Pero además, todos los ríos del mundo vierten su agua con sales a los océanos, lo que produce su acumulación diaria...

LEO

Ah... Yo pensé que eso de la sal era para que queden más ricos los peces que comen las ballenas.

Manu y Gaby lo miran.

LEO

Es chiste, es chiste...

Vuelven a Maqui.

GABY

¡Gracias, Maqui!

Maqui les guiña un ojo.

MAQUI

¡De nada...!

MANU

Ahora, tenemos que ingresar los datos del lugar que visitamos, en nuestra Enciclopedia de Lugares Terrestres.

Manu se acerca al ordenador. Vemos en la pantalla de Maqui la E.L.T.

MANU

¿Nombre del lugar...?

GABY

Y... estuvimos en el mar y en el océano.

MANU

Pongo los dos lugares... (Mientras tipea) ¿Clima...?

LEO

(Se abraza a sí mismo con los brazos) Frrrrrío...

GABY

Sí, es verdad. Pero sólo en las profundidades oceánicas donde estaba Oliver. Porque en la superficie no hacía tanto frío.

MANU

Pongamos... (Mientras tipea) Templado en la superficie y frío en las profundidades.

Manu se acomoda sus lentes.

MANU

¿Habitantes...?

GABY

Bueno, nosotros sólo conocimos a Oliver...

LEO

¡Ey! No se olviden que a mí casi me come una ballena...

GABY

¿No era que tenías todo bajo control...?

Leo se ríe. Manu piensa.

MANU

Pongo que la vida acuática es muy diversa e incluye desde pequeños microorganismos hasta mamíferos enormes como la ballena azul.

Manu termina de completar la enciclopedia.

MANU

¡Listo! Ahora sí... ¡A nuestros lugares!

Los chicos se sientan en sus puestos de control.

GABY

Propulsión...

LEO

Funcionando.

GABY

Estabilizadores...

MANU

Funcionando.

GABY

Próximo destino...

MAQUI

Completamente desconocido.

MANU

Objetivo...

GABY

¡Volver a casa con nuestra nave!!!

**ESC 19. EXT. MAR. DIA**

La nave sigue viaje por el mar.

TITULOS FINALES.